



Detectado error material en la cláusula 5.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el *Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de SPECT-TC para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración del Estado*, en cuanto a la identificación de los fondos europeos que van a financiar este proyecto, procede su subsanación.

Así, **donde dice:**

“La adquisición de los equipos objeto de este Acuerdo Marco se financiará a través de los fondos europeos REACT-EU, los cuales están dirigidos a financiar los proyectos o líneas de acción que se integren dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Debe decir:

“La adquisición de los equipos objeto de este Acuerdo Marco se financiará a través de los fondos europeos MRR, los cuales están dirigidos a financiar los proyectos o líneas de acción que se integren dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Para que así conste y a los efectos oportunos, se firma la presente adenda, en Madrid, en la fecha de la firma,

La Directora

Belén Hernando Galán